



*Legalización del porte o tenencia de armas de fuego en población civil,
implicaciones jurídicas, psicológicas y sociológicas*

*Legalization of the carrying or possession of firearms in the civilian population,
legal, psychological and sociological implications*

*Legalização do porte ou posse de armas de fogo na população civil, implicações
jurídicas, psicológicas e sociológicas*

José Luis Vásconez-Fuentes ^I
jose.vasconez3308@utc.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-4851-7335>

Mayra Paola Cortez-Ocaña ^{II}
docentetp111@uniandes.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-5731-1323>

Correspondencia: jose.vasconez3308@utc.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

***Recibido:** 23 de febrero de 2023 ***Aceptado:** 17 de abril de 2023 * **Publicado:** 12 de mayo de 2023

- I. Universidad Técnica de Cotopaxi, Latacunga, Ecuador.
- II. Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES, Ambato, Ecuador.

Resumen

El tema de la legalización del porte o tenencia de armas de fuego en la población civil es un asunto que ha generado controversia en la sociedad. Desde el punto de vista jurídico, existen argumentos tanto a favor como en contra de la legalización, considerando aspectos como el derecho a la autodefensa, la seguridad ciudadana, el control del tráfico ilegal de armas y el riesgo de accidentes o uso indebido.

En cuanto a la perspectiva psicológica, la disponibilidad de armas de fuego en hogares o comunidades puede aumentar el riesgo de lesiones y muertes por violencia doméstica, suicidio, homicidio y accidentes. Además, los estudios sugieren que los propietarios de armas de fuego pueden estar más propensos a sufrir problemas de salud mental, como trastornos de estrés postraumático, trastornos del ánimo y abuso de sustancias.

Desde la perspectiva sociológica, la legalización del porte o tenencia de armas de fuego puede tener implicaciones en la percepción de seguridad, la dinámica social, la violencia y la criminalidad. En algunos países, la legalización se ha relacionado con un aumento en el número de homicidios y en la violencia armada.

la legalización del porte o tenencia de armas de fuego en la población civil es un tema complejo y multidimensional que requiere un abordaje holístico, considerando las recomendaciones jurídicas, psicológicas y sociológicas del mismo. Es esencial promover el debate informado y la investigación para poder tomar decisiones fundamentales sobre este tema.

Palabras Claves: Legalización; Armas de Fuego; Implicaciones; Perspectivas.

Abstract

The issue of legalizing the carrying or possession of firearms in the civilian population is an issue that has generated controversy in society. From a legal point of view, there are arguments both for and against legalization, considering aspects such as the right to self-defense, citizen security, control of illegal arms trafficking, and the risk of accidents or misuse.

From a psychological perspective, the availability of firearms in homes or communities can increase the risk of injury and death from domestic violence, suicide, homicide, and accidents. Additionally, studies suggest that firearm owners may be more prone to mental health problems such as post-traumatic stress disorder, mood disorders, and substance abuse.

From a sociological perspective, legalizing the carrying or possession of firearms may have implications for the perception of security, social dynamics, violence, and crime. In some countries, legalization has been linked to an increase in the number of homicides and in armed violence.

The legalization of the carrying or possession of firearms in the civilian population is a complex and multidimensional issue that requires a holistic approach, considering its legal, psychological and sociological recommendations. It is essential to promote informed debate and research in order to make fundamental decisions on this issue.

Keywords: Legalization; Firearms; Implications; Perspectives.

Resumo

A questão da legalização do porte ou posse de armas de fogo na população civil é um assunto que tem gerado polêmica na sociedade. Do ponto de vista jurídico, há argumentos a favor e contra a legalização, considerando aspectos como o direito à legítima defesa, a segurança cidadã, o controle do tráfico ilícito de armas e o risco de acidentes ou uso indevido.

Do ponto de vista psicológico, a disponibilidade de armas de fogo em residências ou comunidades pode aumentar o risco de ferimentos e morte por violência doméstica, suicídio, homicídio e acidentes. Além disso, estudos sugerem que os proprietários de armas de fogo podem ser mais propensos a problemas de saúde mental, como transtorno de estresse pós-traumático, transtornos de humor e abuso de substâncias.

Do ponto de vista sociológico, a legalização do porte ou posse de armas de fogo pode ter implicações na percepção de segurança, dinâmica social, violência e criminalidade. Em alguns países, a legalização foi associada a um aumento no número de homicídios e na violência armada. A legalização do porte ou posse de armas de fogo na população civil é uma questão complexa e multidimensional que requer uma abordagem holística, considerando suas recomendações legais, psicológicas e sociológicas. É essencial promover o debate informado e a pesquisa para tomar decisões fundamentais sobre esta questão.

Palavras-chave: Legalização; Armas de fogo; Implicações; Perspectivas.

Introducción

(Expreso, 2023) en una reciente publicación manifiesta que, el presidente de Ecuador, Guillermo Lasso, anunció en un mensaje a la nación que se autorizaba la tenencia y porte de armas de uso civil para defensa personal de acuerdo con los requisitos de la ley y el reglamento.

En su alocución dijo que esta medida urgente es para combatir al enemigo común de Ecuador, la delincuencia, el narcotráfico y el crimen organizado.

Además, dijo, se establecerán controles y registro informático de las armas y se prohíbe la fabricación, registro y tenencia de armas de fabricación artesanal. También anunció la autorización del uso de aerosoles de gas pimienta para defensa personal.

Lasso indicó como otra medida más que, desde ahora, "los guardias de seguridad privada apoyarán a la policía nacional en las labores de vigilancia y seguridad, portando sus armas en los alrededores de sus puestos de trabajo.

Abordaje psico sociológico

De acuerdo a la página (Aministía-internacional, 2021) la tenencia legal de armas en la población civil es un tema altamente controvertido en muchos países del mundo. Mientras que algunos defienden el derecho a portar armas como un derecho fundamental, otros argumentan que la posesión de armas en manos de civiles puede tener graves implicaciones psicológicas y sociológicas.

(Chaparro, 2021) menciona que desde una perspectiva psicológica, la posesión de armas puede tener efectos negativos en la salud mental de las personas. Las investigaciones han demostrado que la tenencia de armas puede aumentar la probabilidad de comportamientos violentos y agresivos, y puede contribuir a la depresión, el estrés y la ansiedad. Además, la presencia de armas en el hogar puede aumentar el riesgo de suicidio y homicidio, especialmente en casos de violencia doméstica. Por otro lado, la posesión de armas también puede influir en la percepción de seguridad de las personas. Los propietarios de armas pueden sentirse más seguros al tener una herramienta para defenderse en caso de una amenaza percibida, pero esto también puede llevar a una mentalidad de "ojo por ojo", donde la violencia se ve como la única solución para resolver conflictos. Además, la percepción de seguridad que ofrece la tenencia de armas puede ser falsa, ya que las armas también pueden ser robadas o utilizadas en contra del propietario.

(Moreano, 2013) considera que en términos sociológicos, la posesión de armas también puede tener implicaciones en la forma en que se desarrollan las comunidades. En países donde la tenencia de armas es común, como Estados Unidos, se ha observado una mayor tasa de crímenes violentos. También se ha demostrado que la disponibilidad de armas está relacionada con la tasa de homicidios en países desarrollados.

Además, la tenencia de armas puede tener implicaciones en la forma en que se resuelven los conflictos y se manejan las emociones. En lugar de buscar soluciones pacíficas y dialogar para resolver conflictos, las personas pueden recurrir a la violencia física cuando tienen acceso a armas. La tenencia legal de armas en la población civil puede tener implicaciones graves en la salud mental, la percepción de seguridad, la tasa de crímenes violentos y la forma en que se resuelven los conflictos.

Violencia en Ecuador

La violencia es un problema global que afecta a muchos países, y Ecuador no es la excepción.

(Flores, 2023) menciona que en los últimos años, Ecuador ha experimentado un aumento en la violencia, especialmente en las áreas urbanas. El robo y el asalto son los delitos más comunes, aunque también se han registrado casos de homicidio, secuestro y violencia sexual. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en el año 2020 se registraron más de 32.000 robos y asaltos en el país.

Una de las principales causas de la violencia en Ecuador es la falta de oportunidades económicas y sociales. (Bravo-Grijalva, 2020) considera que muchas personas, especialmente jóvenes de bajos ingresos, se ven obligados a cometer delitos para sobrevivir o mejorar sus condiciones de vida. Además, la presencia del narcotráfico en el país ha contribuido a la violencia, ya que ha generado conflictos entre los grupos criminales.

Otra causa de la violencia en Ecuador es la falta de seguridad y la corrupción en las fuerzas policiales. (González, 2019) manifiesta que los ciudadanos ecuatorianos tienen poca confianza en la policía y en el sistema judicial, lo que a menudo impide que los delitos sean investigados y castigados adecuadamente. Esto ha llevado a un aumento en la violencia y en la sensación de inseguridad en el país.

Para abordar el problema de la violencia en Ecuador, se deben tomar medidas a largo y corto plazo. En el corto plazo, es necesario mejorar la seguridad pública y fortalecer las fuerzas policiales. Esto puede lograrse a través de una mayor inversión en tecnología, entrenamiento y equipamiento. También es importante mejorar la coordinación entre las fuerzas policiales y otras agencias gubernamentales para mejorar la seguridad en las comunidades.

A largo plazo, se deben abordar las causas fundamentales de la violencia en Ecuador. Esto incluye mejorar la educación y las oportunidades económicas para las personas de bajos ingresos, así como combatir la corrupción y el narcotráfico.

Muertes por armas de fuego

Según datos del Observatorio de la Seguridad Ciudadana del Ecuador, en el año 2020 se registraron un total de 1.046 muertes causadas por armas de fuego en el país. Esta cifra representa una disminución del 6% con respecto al año anterior, pero sigue siendo preocupante ya que la tasa de homicidios por arma de fuego en Ecuador sigue siendo alta en comparación con otros países de la región. (Pozo, 2020)

Además, según el mismo informe, la mayoría de las víctimas de homicidio por arma de fuego en Ecuador son hombres jóvenes, con edades detectadas entre los 18 y 35 años, y los principales motivos de estos homicidios son los conflictos entre pandillas y el narcotráfico.

Es importante tener en cuenta que las cifras de muertes por armas de fuego en Ecuador pueden ser aún más altas, ya que muchos casos no pueden ser denunciados o investigados adecuadamente debido a la falta de confianza en el sistema judicial y la policía. Además, también existen casos de muertes causadas por armas de fuego en contextos de violencia intrafamiliar, suicidios y accidentes, lo que a menudo no se registra en las estadísticas oficiales.

La violencia es un problema grave en Ecuador que requiere de un enfoque multifacético para ser abordado.

En Ecuador, los trastornos mentales son un problema de salud importante, que afecta a una gran cantidad de personas en el país. Según datos del Ministerio de Salud Pública de Ecuador, en el año 2019, más de 300.000 personas fueron atendidas por problemas de salud mental en los servicios de salud del país. (MSP, 2019)

Uno de los trastornos mentales más comunes en Ecuador es la depresión. Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), realizada en el año 2018, el 6,8% de la población ecuatoriana sufrió depresión en el último año, y el 3,1% sufrió depresión crónica. Además, el 11,3% de la población informó haber experimentado síntomas de ansiedad en el último año. (ENSANUT, 2018)

(Aguilera Muñoz, 2019) manifiesta que otro trastorno mental que afecta a muchas personas en Ecuador es el trastorno de estrés postraumático (TEPT), especialmente en aquellas personas que han sido víctimas de violencia, desastres naturales o conflictos armados. Según un estudio realizado por la Universidad de Cuenca en el año 2016, el 33% de las personas que sufrieron violencia en la ciudad de Cuenca presentó síntomas de TEPT.

(MSP, Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2017) en su página oficial menciona que el trastorno bipolar también es un problema importante en Ecuador. Según un estudio realizado por la Universidad de Guayaquil en el año 2015, el 1,1% de la población sufría de trastorno bipolar, y el 0,8% de la población sufría de esquizofrenia.

Es importante tener en cuenta que muchos casos de trastornos mentales en Ecuador no pueden ser detectados o tratados debido a la falta de acceso a servicios de salud mental, especialmente en áreas rurales y de bajos ingresos. Además, existe un estigma asociado a los trastornos mentales en muchos sectores de la sociedad ecuatoriana, lo que puede dificultar el acceso a la atención y el tratamiento.

Los trastornos mentales son un problema de salud importante en Ecuador, que afecta a una gran cantidad de personas en el país.

Trastornos mentales y acceso a armas de fuego

La relación entre trastornos mentales y el uso de armas de fuego es un tema de gran preocupación en todo el mundo. Aunque la mayoría de las personas con trastornos mentales no representan una amenaza para la sociedad, algunas personas con ciertos trastornos mentales pueden estar en mayor riesgo de cometer actos violentos, especialmente si tienen acceso a armas de fuego.

(Antonio Medina, 2017) dice que los estudios sugieren que las personas con trastornos mentales graves, como la esquizofrenia o el trastorno bipolar, tienen un mayor riesgo de cometer actos violentos si tienen acceso a armas de fuego. Además, aquellos con trastornos de personalidad antisocial, trastornos del estado de ánimo, trastornos del control de los impulsos, como la conducta

disruptiva o el trastorno explosivo intermitente, también pueden estar en mayor riesgo de violencia si tienen acceso a armas de fuego.

En Estados Unidos, un estudio realizado por el Congreso en el año 2018 encontró que más del 30% de los tiroteos masivos en el país involucraron a personas con trastornos mentales. Otros estudios han demostrado que las personas con trastornos mentales son más propensas a cometer suicidio utilizando armas de fuego que aquellos sin trastornos mentales. (OPS, 2022)

(Zurita, 2014) considera que es importante tener en cuenta que la gran mayoría de las personas con trastornos mentales no cometen actos violentos, y que los trastornos mentales no son la única causa de la violencia con armas de fuego. Los factores sociales y culturales, como la pobreza, la discriminación y la disponibilidad de armas de fuego, también juegan un papel importante.

Es esencial que se promueva un enfoque integrado y equilibrado para abordar la relación entre trastornos mentales y el uso de armas de fuego. Esto incluye mejorar la detección y el tratamiento de trastornos mentales, reducir el acceso a armas de fuego a personas con ciertos trastornos mentales y promover políticas que reduzcan la disponibilidad de armas de fuego en la sociedad en general.

Aunque la relación entre trastornos mentales y el uso de armas de fuego es compleja, es importante reconocer la importancia de prevenir el acceso a armas de fuego para ciertos trastornos mentales.

Metodología

La investigación se llevó a cabo mediante un enfoque bibliográfico de tipo documental, que consistió en una revisión sistemática de documentos científicos tales como revistas de investigación, tesis de grado y sitios web de organizaciones nacionales e internacionales que alcanzaron los más altos estándares académicos y científicos. Estas investigaciones proporcionan la información necesaria para la documentación del tema. La investigación documental es una herramienta valiosa para la construcción del conocimiento, ya que permite la ampliación de la información sobre el tema de investigación, lo que constituye un estímulo para futuros procesos de investigación (Gómez et al., 2016).

Legalización del porte y tenencia y acrecentamiento de la violencia

La legalización de la tenencia o porte de armas en algunos países ha sido un tema de debate durante muchos años. Mientras que algunos defienden que es un derecho fundamental de los ciudadanos, otros argumentan que puede aumentar la violencia y el crimen. De hecho, existen varios países donde la legalización de las armas ha llevado a un aumento significativo en la violencia y el crimen. (BBC, 2022) en una de sus publicaciones indica que uno de los países donde la legalización de las armas ha sido un problema es Estados Unidos. En este país, la Segunda Enmienda de la Constitución garantiza el derecho a portar armas, lo que ha llevado a que sea uno de los países con mayor de armas en manos de ciudadanos en todo el mundo. Sin embargo, la tasa de homicidios y la violencia armada en Estados Unidos son significativamente más altas que en otros países con leyes más restrictivas sobre las armas.

Otro ejemplo es Brasil, donde la legalización de las armas ha llevado a un aumento en la violencia. (UNIVERSO, 2019) indica que a principios de 2019, el presidente brasileño Jair Bolsonaro hizo un decreto que permitía a los ciudadanos mayores de 25 años comprar hasta cuatro armas de fuego. Desde entonces, los índices de violencia en el país han sospechado significativamente, incluyendo un aumento en los homicidios y la violencia policial.

(Curbet, 2007) menciona que en México, la legalización de las armas ha sido tema de debate durante muchos años. A pesar de tener algunas de las leyes de armas más restrictivas del mundo, México sigue siendo uno de los países con mayores índices de violencia y homicidios en el mundo. La facilidad con la que las armas ilegales pueden ser adquiridas en el mercado negro ha sido una de las principales razones detrás de la persistente violencia en el país.

Es importante destacar que la relación entre la legalización de las armas y la violencia es compleja y multifacética. La cultura, la política, la economía y la educación son solo algunos de los factores que pueden influir en la relación entre el acceso a las armas y la violencia. Sin embargo, la evidencia empírica sugiere que en países donde se han relajado las leyes sobre armas, ha ocurrido un aumento significativo en la violencia y el crimen.

La legalización de las armas puede tener consecuencias graves en términos de la violencia y el crimen. Los países que han relajado las leyes sobre armas han visto un aumento significativo en la violencia, y la evidencia sugiere que las restricciones sobre las armas pueden ser una herramienta efectiva para reducir la violencia y el crimen. Es necesario promover una cultura de la no violencia y establecer políticas públicas que promuevan la restricción y control del acceso a las armas.

Tenencia de armas y la constitucional nacional

La Carta magna nacional del Ecuador desde el año 2008 presenta el axioma constitucional de la Vida en Plenitud como forma jurídico social de cumplimiento operativo de garantías y derechos constitucionales. Entre los preceptos más representativos se puede evidenciar el Art. 3 numeral 8 el cual muy claramente establece 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. Ante el presente contexto la cultura de paz encierra una gran esfera multidimensional que cohabita simbióticamente con el Sumak Kawsay constitucional, empero se debe resaltar que la mencionada cultura pacífico contempla el cuidado de la vida establecido claramente en el Art. 66 numeral 1, por lo tanto aunque la carta fundamental ecuatoriano no establece directamente la prohibición del uso y porte de las armas en el Ecuador, el Art. 427 de la misma dispone: Art. 427.- Las normas constitucionales se interpretarán por el tenor literal que más se ajuste a la Constitución en su integralidad. En caso de duda, se interpretarán en el sentido que más favorezca a la plena vigencia de los derechos y que mejor respete la voluntad del constituyente, y de acuerdo con los principios generales de la interpretación constitucional. En tal sentido el poder Legislativo nacional, con la erogación de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIOS CUERPOS LEGALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LA SEGURIDAD INTEGRAL de fecha miércoles 29 de marzo de 2023, la cual establece:

Artículo 53.- Sustitúyase el artículo 360 del Código Orgánico Integral Penal, por el siguiente:

“Art. 360.- Tenencia y porte no autorizado de armas.- La tenencia consiste en la posesión de un arma de uso civil adquirida lícitamente con fines de defensa personal, deportivo o de colección, que puede estar en determinado lugar, dirección particular, domiciliaria o lugar de trabajo, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado. La persona que, adquiriendo de manera lícita un arma, tenga o posea armas de uso civil sin autorización de la autoridad competente del Estado será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

El porte consiste en llevar consigo o a su alcance un arma permanentemente dentro de una jurisdicción definida, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado. La persona que porte armas de fuego sin autorización será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Al generar el control de constitucionalidad el presente Art. 360 reformado del Código Orgánico integral Penal COIP (Nacional, Código Orgánico Integral Penal , 2023), se puede inferir situaciones que devienen en claramente en inconstitucional:

1.- En el acápite inicial de la reforma se estipula la posesión de un arma de uso civil adquirida lícitamente con fines de "defensa", lo cual contradice y se contrapone a lo establecido en la Constitución Nacional Art. 163.- La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.

Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados. Con lo anteriormente expuesto de acuerdo al Art. 1 de la Carta Constitucional el pueblo máximo soberano entrega la obligación de su defensa interna a la "Policía nacional de acuerdo al Art. 163, la cual deberá cumplir por tanto no resulta la defensa un argumento técnico ni constitucional para haberlo viabilizado su tenencia y uso. (Nacional, 2008)

Lo anteriormente señalado se ratifica en lo contemplado en el Art. 393 ibidem. - El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno, como es el caso específico de la policía nacional para la seguridad ciudadana interna y el ejército ecuatoriano para la defensa fronteriza.

Por otro lado, de acuerdo a Art. 66 numeral 1 de la Carta Fundamental mediante el cual es Estado se allí obligado a precautelar la vida en todas sus formas, el presentar la casería animal como "deporte" resulta un completo descontexto constitucional con la norma infra, lo que perjudica gravemente el aparato constitucional de la concepción del buen vivir o Sumak Kawsay Constitucional.

En abril 2023 el actual ministro del Interior Mayor SP. Juan Zapata emite declaraciones en medios de comunicación nacionales indicando que la mencionada LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA aprobada en agosto 2022 posterior a los eventos de protesta social de junio del mismo año, no otorga el suficiente rango de acción a los efectivos policiales. Tomado en cuenta que en Chile su parlamento mediante ley otorgó al cuerpo de Carabineros la posibilidad de acción e intervención inmediata mediante uso de la fuerza al primer atisbo de amenaza percibida de parte de los efectivos policiales en contra de los delincuentes. (Expreso, 2023)

La academia y los movimientos sociales no desean que nuestro país se convierta en un territorio con violencia oficial como resulta reconocible en Norte América en donde personas pierden la vida por excesos policiales. A lo largo del año 2022 solo hubo doce días en los que no se registraron muertes violentas a manos de los cuerpos policiales en Estados Unidos. Según los datos preliminares la cifra puede aumentar por las causas forenses en curso e indican que en 2022 se produjo un nuevo récord desde que hay registros: son 1.183 muertes, según los datos del observatorio: Mapping Police Violence, en constante actualización y recogidas por el portal creative commons Truthout.

Solo en un 31% de los casos los homicidios de produjeron durante o después de una situación violenta, en otro tercio de los casos el homicidio sucedió a un momento de huida por parte de la víctima. En un 10% de los casos está demostrado que la víctima no tenía ningún arma. La combinación de homicidios a personas con problemas mentales, por discusiones de tráfico y conflictos no violentos supera a los casos de violencia mientras se cometía un delito. (OPS, 2022) El arma más común que lleva la víctima de un tiroteo policial mortal es una pistola. En 2022, 613 personas que portaban un arma fueron abatidas por la policía del país, cuya triste tendencia lamentablemente ha adoptado el hermano país chileno según nuestro ministro Zapata, y que adicional lastimosamente con la aplicación de tales tipos de leyes que promueven el uso de la fuerza: la violencia y la delincuencia al contrario de desaparecer, aumenta mucho más de manera exponencial.

Se comprende de una manera muy preocupante las gravísimas connotaciones operativas de la legalización de la tenencia y porte de armas en el Ecuador conjuntamente con la vigencia y aplicación de la Ley que regula el uso legítimo de la fuerza en un posible escenario de protesta social, en donde la población haciendo uso legítimo de su derecho constitucional a la resistencia y

con la posibilidad legal de portar armas se van enfrentado a la fuerza pública en este caso a los efectivos de la policía nacional en cumplimiento de ordenes específicas. Cuyo hipotético escenario trastoca de una forma inconmensurable toda la cultura de paz y el cuidado de la vida establecido entre los derechos de libertad contemplados en el Art. 66 de Carta Fundamental, como mandados constitucionales de cumplimiento obligatorio para el Estado nacional en consonancia con las políticas aplicadas del gobierno de turno. (Nacional, 2008)

Resultados y discusión

La revisión bibliográfica realizada revela que la legalización del porte o tenencia de armas de fuego en la población civil es un tema complejo y polémico que necesita ser abordado de manera integral. Los aspectos jurídicos del tema pueden ser evaluados a favor o en contra, dependiendo de factores como el derecho a la autodefensa, la seguridad ciudadana, el control del tráfico ilegal de armas, y el riesgo de accidentes o uso inapropiado. Desde una perspectiva psicológica, la disponibilidad de armas de fuego en hogares o comunidades puede incrementar el riesgo de lesiones y muertes por violencia doméstica, suicidio, homicidio y accidentes. Asimismo, los propietarios de armas de fuego pueden estar más propensos a sufrir abuso de trastornos de salud mental, tales como trastornos de estrés postraumático, trastornos del ánimo y de sustancias.

Por lo tanto, la revisión bibliográfica sugiere la necesidad de un enfoque multidisciplinario para abordar la cuestión de la legalización del porte o tenencia de armas de fuego en la población civil. Es fundamental que los debates y decisiones al respecto se basen en información precisa y confiable, considerando no solo los aspectos jurídicos, sino también los psicológicos y sociológicos. Además, se requieren más investigaciones sobre las consecuencias de la legalización del porte o tenencia de armas de fuego en la población civil, a fin de tomar decisiones más informadas y bien fundamentadas acerca de este tema.

Conclusiones

La legalización del porte o tenencia de armas de fuego en población civil es un tema complejo que necesita ser abordado de manera integral. Se requiere un enfoque multidisciplinario que considere aspectos jurídicos, psicológicos y sociológicos.

Desde una perspectiva psicológica, la disponibilidad de armas de fuego puede incrementar el riesgo de lesiones y muertes por violencia doméstica, suicidio, homicidio y accidentes, y los propietarios de armas de fuego pueden estar más propensos a sufrir trastornos de salud mental.

Desde una perspectiva sociológica, la legalización del porte o tenencia de armas de fuego puede tener implicaciones en la percepción de seguridad, la dinámica social, la violencia y la criminalidad.

Desde el ámbito de la correcta aplicación y observancia de los derechos y garantías de primera generación establecidos en el marco de la convencionalidad ratificados por el Ecuador, presenta muchos matices de inconstitucionalidad, violenta la progresividad de derechos ciudadanos en cuanto a la obligatoriedad de un ambiente de paz como política de estado y gubernamental, trastoca la posibilidad de operatividad del derecho constitucional de la resistencia. Paralelamente con la vigencia de la ley de uso legítimo de fuerza se constituye en un caldo de cultivo para potenciar o solo la violencia delictiva, sino seguramente degenerando en la posibilidad de excesos policiales derivados del porte de armas de las personas civiles. De lo anteriormente descrito se toma como antecedente las tristemente célebres muertes en norte América ocasionadas por el personal policial, derivados de la reducción de derechos ciudadanos presentados por la vigencia del "Acta Patriota" como respuesta a los atentados terroristas del 11 de septiembre del 2001.

Tanto la ley de uso legítimo de la fuerza como la legalización modificatoria al COIP, para la tenencia y porte de armas se reconoce como una manera de estado y sociedad facticos en donde la fuerza predomina sobre los derechos constitucionales y derechos humanos.

La revisión bibliográfica sugiere la necesidad de más investigaciones sobre las consecuencias de la legalización del porte o tenencia de armas de fuego en la población civil, a fin de tomar decisiones más informadas y bien fundamentadas acerca de este tema.

Referencias

1. Aguilera Muñoz, J. F. (2019). Prevalencia del trastorno de estrés postraumático en la población rural del cantón Cuenca . *Universidad del Azuay*.
2. Amnistía-internacional. (2021). *Amnesty.org*. Obtenido de *Amnesty.org*: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/arms-control/gun-violence/>

3. Antonio Medina, M. J. (2017). LOS TRASTORNOS DEL CONTROL DE LOS IMPULSOS Y LAS PSICOPATÍAS, PSIQUIATRÍA Y LEY. *XI Jornadas Jurídico-Psiquiátricas*. Madrid: Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental.
4. BBC. (25 de 05 de 2022). *Masacre en Texas: qué es la Segunda Enmienda y por qué tener armas es un derecho fundamental en EE.UU.* Obtenido de Masacre en Texas: qué es la Segunda Enmienda y por qué tener armas es un derecho fundamental en EE.UU: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-61587585>
5. Bravo-Grijalva, R. R.-R. (2020). Crimen organizado y cadenas de valor: el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*.
6. Chaparro, J. B. (2021). Suicidio por arma de fuego, un problema de salud pública. *MediSur*, pp. 342-345.
7. Curbet, J. (2007). Conflictos globales. *Conflictos globales*. Quito, Ecuador: FLACSO.
8. ENSANUT. (2018). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición – ENSANUT*. Obtenido de Encuesta Nacional de Salud y Nutrición – ENSANUT: <https://datosabiertos.gob.ec/dataset/encuesta-salud-nutricion-2018>
9. Expreso, R. D. (08 de 04 de 2023). *DiarioExpreso*. Obtenido de Expreso Ec: <https://www.expreso.ec/opinion/carta-de-lectores/son-armas-son-leyes-156710.html>
10. Flores, T. F. (28 de 03 de 2023). *Asaltos, robos, secuestros; ya basta: Hay que parar la violencia*. Obtenido de PRIMICIAS: <https://www.primicias.ec/noticias/firmas/violencia-ecuador-crimen-asaltos-muertes/>
11. González, P. H. (23 de 05 de 2019). El derecho a la resistencia como límite a la criminalización de la protesta social. *Estudio de caso “Estudiantes del Colegio Central Técnico”*. QUITO, PICHINCHA, ECUADOR: Repositorio Institucional Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador.
12. Moreano, H. (2013). *Flacso Sede Ecuador • Programa Estudios de la Ciudad*. Obtenido de Flacso Sede Ecuador • Programa Estudios de la Ciudad: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2428/1/BFLACSO-CS2-04-Moreano.pdf>
13. MSP. (2017). *Ministerio de Salud Pública del Ecuador*. Obtenido de Ministerio de Salud Pública. Diagnóstico y tratamiento del episodio depresivo y del trastorno depresivo

- recurrente: https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/61069_MSP_Gui%CC%81a_DEPRESION_20180228_D.pdf
14. MSP. (2019). *MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR*. Obtenido de MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR: <https://www.salud.gob.ec/>
 15. Nacional, A. (2008). *Constitucion nacional Ecuador* . Quito : Registro oficial .
 16. Nacional, A. (2023). *Código Orgánico Integral Penal* . Quito : Registro Oficial .
 17. OPS. (13 de 01 de 2022). *Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud: <https://www.paho.org/es/noticias/13-1-2022-estudio-advierte-sobre-elevados-niveles-depresion-pensamientos-suicidas-personal>
 18. Pozo, G. R. (2020). *Observatorio de Seguridad Ciudadana*. Obtenido de Observatorio de Seguridad Ciudadana: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1323/1/BFLACSO-SC-01.pdf>
 19. UNIVERSO, E. (15 de 01 de 2019). *Brasileños podrán comprar hasta cuatro armas para su 'legítima defensa'*. Obtenido de Brasileños podrán comprar hasta cuatro armas para su 'legítima defensa': <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/01/15/nota/7140167/jair-bolsonaro-facilita-decreto-posesion-armas-brasil/>
 20. Zurita, Y. Q. (2014). *CEPAL*. Obtenido de CEPAL: https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf